

Crédito suplementario para el Ramo de Fomento.

Lima, 28 de febrero de 1929

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de veintidos mil cien libras (Lp. 22,100.0.00), a la partida N° 81 "para el fomento de la inmigración y sostenimiento de las colonias", del Pliego de Fomento del Presupuesto General en liquidación, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

C. A. Velarde, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 27 de marzo de 1929

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Martinelli.